

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 7794 /

CALBUCO, 01 DIC. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 07.09.2021, presentada por sociedad **URBANO EXPRESS SPA**, con domicilio en calle Almirante Latorre N° 200, de la comuna de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 77 de fecha 01.09.2021.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2110477321 de fecha: 15.11.2021.

DECRETO:

OTORGASE a sociedad **URBANO EXPRESS SPA**, R.U.T. N° 77.424.221-k, la Patente de **VENTA DE COMIDA RAPIDA**, que funcionará en calle **ALMIRANTE LATORRE N° 200**, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 561000, CAPITAL \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.